



Negociado de INTERVENCION

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINA Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

### Artículo 1.- FUNDAMENTO LEGAL

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 nº 4 letra r, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Prestación del Servicio de Piscina y Polideportivo Municipal" que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

### Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la tasa regulada por esta Ordenanza la prestación por el Patronato Deportivo Municipal del servicio de Piscina e Instalaciones deportivas.

### Artículo 3.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o se beneficien de los Servicios de Piscina y Polideportivo Municipal, prestados o realizados por el Patronato Deportivo Municipal.

### Artículo 4.- RESPONSABLES

1.- Responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y Jurídicas a las que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 40 de la Ley General Tributaria.

### Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria resultará de la aplicación de las siguientes tarifas:

#### I.- PISCINA MUNICIPAL AIRE LIBRE

- Baños Sueltos

Sábados//Domingos y Festivos    Laborables

Adultos.....	3,20 €	2,70 €
Pensionista/Niños.....	2,20 €	1,70 €
Niños menores de 3 años .....	Gratis.....	Gratis
Día del Baño (Lunes) si es festivo, el día siguiente.....		1,70 €

- BONOS

	Temporada	30 Días	15 Días
Adultos	76,90 €	46,40 €	24,10 €
Niños/as	38,70 €	23,30 €	13,80 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CORDOBA)

Negociado de INTERVENCION

Los abonos familiares de calcularán sumando los abonos individuales que correspondan, y se le aplicará una bonificación del 40%.

Los abonados de 30 y 15 días se entiende de forma consecutiva, incluyendo sábados, domingos y festivos comprendidos en el periodo contratado.

Los abonos familiares comprenderán al titular, su cónyuge e hijos solteros que convivan con él.

Las personas discapacitadas que precisen de la ayuda de un acompañante abonarán solo la tasa correspondiente al discapacitado.

Los pensionistas con ingresos familiares inferiores a 1,5 veces el IPREM (14 pagas 11.167,71 €), tendrán acceso gratis

## II.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

### Complejo Polideportivo "EL PANDERO"- IES "Antonio Gala"

	Horas o fracción S/L	Horas o fracción C/L	Bono 10 horas S/L	Bono 10 horas C/L	Bono 5 horas S/L	Bono 5 horas C/L	Hora Bonificada	Clubes Deportivos
Pista Cubierta	18,00 €	26,10 €	128,60 €	186,20 €			13,50 €	6,00 €
Pista Descubierta	11,30 €	17,50 €	80,70 €	125,10 €			8,50 €	6,00 €
Campo fútbol Césped	37,60 €	48,80 €	268,60 €	348,10 €			28,30 €	6,00 €
Campo fútbol Albero	7,80 €	19,20 €	55,70 €	136,80 €			5,90 €	6,00 €
Sauna	8,00 €		57,80 €				6,00 €	
Pistas de Tenis	3,10 €	5,00 €	22,10 €	35,40 €			2,30 €	
Pista de Bádminton	3,10 €	5,00 €	22,10 €	35,40 €			2,30 €	
Pista Atletismo(Persona/hora)	1,10 €	1,50 €	7,90 €	11,90 €			0,90 €	
Pista Padel	6,00 €	8,30 €	42,80 €	58,80 €			4,50 €	
Campo de Fútbol césped artificial F-7	25,00 €	35,80 €			89,30 €	127,60 €	18,80 €	6,00 €
Campo de Fútbol césped artificial F-11	35,00 €	46,10 €			125,00 €	164,40 €	26,30 €	6,00 €
Pista cubierta para actividades o exhibiciones comerciales (hora o fracción)				155,00 €				

- Hora bonificada de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 18,30 horas, sólo en horario de invierno.
- Por cada espectáculo deportivo se abonará el 10% de la recaudación bruta que se obtenga.
- Por cualquier espectáculo no deportivo, se abonará el 25% de la recaudación bruta que se obtenga.
- Los bonos de instalaciones serán incrementados en 1 uso.

## III.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS

### Cursos de Natación Verano

	Niños/as	Carné Dep.
Menores	17,10 €	13,70 €
Infantil	20,20 €	16,20 €
Adultos	20,80 €	16,60 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CORDOBA)

Negociado de INTERVENCION

## Escuelas Deportivas Municipales

	Sin carné Deportista		Con carné Deportista		Observaciones
	S/Material	C/Material	S/Material	C/Material	
Escuelas de Fútbol	40,60 €	84,50 €	32,50 €	76,40 €	Todo el curso
Escuela de Natación	66,00 €		52,80 €		Parte proporcional del curso
Escuela de Tenis	56,00 €	102,10 €	44,80 €	90,80 €	Parte proporcional del curso
Resto de Escuelas	18,10 €	62,00 €	14,50 €	58,40 €	Todo el curso

Actividades Infantiles	Sin carné Deportista	Con carné Deportista	TRIMESTRE
Gimnasia rítmica	12,00 € mensual	9,60 € mensual	31,30 €
Patinaje Infantil	12,20 € mensual	9,80 € mensual	31,80 €
Kárate	13,00 € mensual	10,40 € mensual	33,70 €
<b>Aeróbic Infantil</b>	<b>12,50 € mensual</b>	<b>10,00 € mensual</b>	<b>32,70 €</b>
Escuela del Ritmo	38,00 € anual	30,40 € anual	
Psicomotricidad	52,20 € anual	41,80 € mensual	

Actividades Adulto	Sin carné Deportista	Con carné Deportista	TRIMESTRE
Aeróbic	17,50 € mensual	14,00 € mensual	45,60 €
Patinaje	17,50 € mensual	14,00 € mensual	45,60 €

	Sin carné Deportista	Con carné Deportista	TRIMESTRE
Gimnasio	15,90€ mensual	12,70 € mensual	41,50 €
Curso iniciación 20 Horas	33,20 € completo	26,60 € completo	
Curso perfeccionamiento 20 horas	39,10 € completo	31,30 € completo	
Curso competición 20 horas	66,40 € completo	53,10 € completo	
Iniciación a la equitación (20 horas)	175,00 € completo	145,80 € completo	

## Gimnasia Pasiva

	GENERAL		MÁS DE 60 AÑOS	
	Sin carné Deportista		Con carné Deportista	
Curso de Invierno	41,30 €	33,00 €	5,00 €	3,00 €
Curso de Verano	20,90 €	16,60 €	5,00 €	3,00 €

## Gimnasia de Mantenimiento

	INVIERNO		VERANO	
	Sin carné Dep.	Con carné Dep.	Sin carné Dep.	Con carné Dep.
Saludable de 3 días	50,80 €	40,60 €	26,10 €	20,30 €
Saludable de 5 días	102,60 €	82,10 €	51,20 €	40,10 €
Activa de 3 días	50,80 €	40,60 €	26,10 €	20,30 €
Activa de 5 días	105,50 €	84,40 €	52,80 €	42,20 €

## Juegos deportivos municipales

	Fianza	Sanc	Deporte Colectivo			Deporte Individual	
			F.-7 y F. Sala / Otros Deportes			Carné Indiv.	Con carné Dep.
			CUOTA	C.INDIV.	CAR.DEP		
Adulto Masc.	12 €	18 €	12,80 €	8,90 €	7,10 €	40,80 €	32,60 €
Adulto Fem.						11,90 €	9,50 €
Juvenil	12 €	12 €	6,30 €	4,20 €	3,40 €	27,40 €	21,90 €
Cadete	12 €	8 €	41,50 €	4,20 €	3,40 €	27,40 €	21,90 €
Infantil	12 €	8 €	24,40 €	2,50 €	2,10 €	24,50 €	19,60 €
Pirámide Tenis (juvenil/señor)						8,90 €	7,10 €

	General	Con carné Deportista
Carrera Popular (Juveniles a Veteranos)	6,20 €	5,00 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CORDOBA)

Negociado de INTERVENCION

<b>PACK CENTRO ESCOLAR</b>	<b>Cuota</b>
Piscina + Instalación (por alumno)	<b>3,00 €</b>

## ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

	<b>General</b>	<b>Con carné Deportista</b>
Campamento Municipal (incluye manutención)	<b>93,50 €</b>	<b>74,80 €</b>
Multiaventura	<b>188,30 €</b>	<b>150,60 €</b>
Senderismo	<b>8,30 €</b>	<b>6,60 €</b>
Multideporte	<b>43,90 €</b>	<b>35,10 €</b>

## IV.-ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIVERSAS

<b>Actividad tipo A</b>	10,00 €
<b>Actividad tipo B</b>	15,00 €
<b>Actividad tipo C</b>	20,00 €
<b>Actividad tipo D</b>	25,00 €
<b>Actividad tipo E</b>	30,00 €
<b>Actividad tipo F</b>	35,00 €
<b>Actividad tipo G</b>	40,00 €
<b>Actividad tipo H</b>	45,00 €
<b>Actividad tipo I</b>	50,00 €

\*Se requerirá acuerdo de la Junta Rectora previo informe técnico.

<input type="checkbox"/> <b>Carné de Deportista</b>	<b>P. Anual</b>
Adultos	<b>15,00 €</b>
Infantil (hasta 16 años) - Pensionista	<b>12,00 €</b>
Familiar por cada adulto	<b>12,00 €</b>
Familiar primer infantil	<b>10,00 €</b>
Familiar 2º infantil y sucesivos	<b>5,00 €</b>

<input type="checkbox"/> <b>Carné de Usuario</b>	<b>Tasa</b>
Primera Expedición	Gratis
Cada Reposición	<b>2,00 €</b>

1. La tasa trimestral se aplicará sólo por trimestre natural.

## V.- PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL

<b>Baño Libre</b>	<b>Laborable</b>	<b>Sáb./Domingos/festivos</b>
Adultos	<b>3,10 €</b>	<b>3,40 €</b>
Pensionistas/niños/as	<b>2,40 €</b>	<b>2,60 €</b>
Niños menores 3 años	Gratis	Gratis



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CORDOBA)

Negociado de INTERVENCIÓN

Natación Libre (1 Hora)	Hora	Abono Un Mes		10 Horas	Temporada
		Sin CD	Con CD		
Adultos	3,20 €				108,20 €
Infantil	2,40 €				78,20 €
Pensionista	2,40 €				76,60 €
Lunes a Viernes (adultos)		30,70 €	24,60 €	23,20 €	
Lunes a Viernes (infantil)		22,30 €	17,90 €	14,80 €	
Lunes/miércoles/viernes (adultos)		22,80 €	18,30 €		
Lunes/miércoles/viernes (infantil)		15,10 €	12,10 €		
Martes/jueves (adultos)		15,40 €	12,40 €		
Martes/jueves (infantil)		7,50 €	6,00 €		
Grupos 15 niños/pensionistas	12,30 €				
Grupos 15 adultos	16,80 €				
Natación Terapéutica (3 días)		15,00 €	12,00 €	-----	
Natación Terapéutica (2 días)		10,20 €	8,10 €		

## Cursos de Natación Piscina Cubierta

	Curso de 3 días		Curso de 2 días		Curso de 1 día	
	Sin CD	Con CD	Sin CD	Con CD	Sin CD	Con CD
Menores	43,30 €	34,70 €	30,40 €	24,30 €	15,20 €	12,10 €
Infantil	45,90 €	36,70 €	32,00 €	25,60 €		
Adultos	68,00 €	54,30 €	45,20 €	36,20 €		
Jubilados/Pensionistas	40,50 €	32,30 €	27,10 €	21,60 €		
Actividad Física Adaptada	41,30 €	32,90 €	27,60 €	22,00 €		

Centros escolares: sesiones de 45 minutos	2,00 €/alumno
Suministro de gorros piscina cubierta	2,40 € unidad

- El abono de diez horas de la Piscina Cubierta de Natación Terapéutica precisa de Informe Médico.**
- Los abonos mensuales de Piscina Cubierta se entenderán por mes natural.
- Las personas discapacitadas que precisen de la ayuda de un acompañante abonarán solo la tasa correspondiente al discapacitado
- Hora de natación terapéutica tendrá una bonificación del 30% sobre el precio/hora de natación libre.**
- Natación libre: Los pensionistas con ingresos familiares inferiores a 1,5 veces el IPREM (14 pagas) tendrán acceso gratis**

## VI.- BONIFICACIONES

➤ La participación en actividades individuales tendrán las siguientes bonificaciones:

1º.- Familias numerosas : 25%

2º.- Ingresos familiares inferior 1 vez al IPREM: 25%

➤ Las bonificaciones del Carné del Deportista no son compatibles con otros descuentos o bonificaciones existentes en estas ordenanzas.



## Negociado de INTERVENCION

- Los deportistas de la localidad federados en Natación: 50% sobre la tasa del baño suelto o en grupo, en Piscina Cubierta.
- Clubes deportivos, Asociaciones legalmente constituidas, e inscritos en el registro Municipal de Asociaciones, así como los programas o actividades que a juicio de la Junta Rectora del Patronato, previo informe técnico, sean aprobados: el 50% de la tasa de baños sueltos o grupo, en Piscina Cubierta.
- Con Carné Joven Local o tarjeta que lo sustituya: 25% en los precios de las actividades individuales y abonados a instalaciones de uso individual, y el 10% en abonos individuales de piscina de verano y no siendo compatible con otros descuentos o bonificación existente en estas ordenanzas.

## VII.- EXENCIONES

Las legalmente establecidas

### Artículo 6.- DEVENGO

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde que se inicie la prestación del servicio, si bien se exigirá el depósito previo.

### Artículo 7.- DECLARACION EN INGRESO

1.- El pago de la tasa se efectuará:

- Piscina Municipal:
  - Baños Suelos: previamente a entrar en el recinto de la Piscina.
  - Abono: la totalidad de la cuota tributaria se pagará a la solicitud del mismo.
- Instalaciones deportivas:
  - Hora suelta: previamente a utilizar los servicios o instalaciones
  - Abonos: la totalidad de la cuota tributaria se pagará la solicitud del mismo.
- Actividades deportivas:
  - Inscripción en cursos: en el momento de la inscripción.
  - Actividades con cuotas mensuales: en periodo voluntario del 1 al 30 de cada mes.
  - Inscripción en actividades deportivas: previamente al inicio de la actividad.
  - Carné deportista: en el momento de la solicitud.

2.- Transcurrido el periodo de pago en voluntario, se procederá a iniciar el periodo ejecutivo.

3.- En las actividades o servicios regulados con tarifa mensual, se procederá a tramitar la baja, de oficio a todos los usuarios/as que adeuden tres mensualidades; sin que ello suponga la paralización o anulación de los expedientes de apremio iniciados.

## DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, cuya redacción inicial ha sido modificada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de Enero de 2017, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.